

Oscar Mauricio Sanabria Morales

De: Diego Orlando Rodríguez Ortiz <direcciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co>
Enviado el: 2025, February 12 11:38 AM
Para: Cinterno@bomberosdebucaramanga.gov.co
Asunto: SOLICITUD
Datos adjuntos: 5. CONTRATO 055 de 2025 (1).pdf

Doctor:
Oscar Mauricio Sanabria Morales
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Bomberos de Bucaramanga

Buenos días, espero se encuentre bien.

De manera respetuosa solicito se realice Auditoría Express al contrato No. 055-2025.

Cordialmente,

--

DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
Director General
Bomberos de Bucaramanga
Calle 44 No. 10-13
(57 7) 6422127
Bucaramanga

“AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) porque en alguna oportunidad ha tenido relación con BOMBEROS DE BUCARAMANGA. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica para ser excluido de las bases de datos de la entidad. Así mismo, le informamos de la posibilidad de que ejerza los derechos de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales conforme con la Ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes. Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de BOMBEROS DE BUCARAMANGA en el enlace:
www.bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/%20politica-proteccion-de-datos/

POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS - Bienvenidos a Bomberos de Bucaramanga
POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES El cuerpo de Bomberos de Bucaramanga con el propósito de proteger los datos personales que se tratan dentro de la Institución y adopta la siguiente política de tratamiento de datos personales conforme lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012, capítulo 25 y 26 del Decreto 1074 de www.bomberosdebucaramanga.gov.co

Este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y se dirigen



ACTA DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-SGC-120-003

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 09/05/2022

TRD 120-04.2

Página: 1 de 1

FECHA: febrero 12 de 2025 HORA: 4::50 p.m.

LUGAR: Oficinas Administrativas Bomberos de Bucaramanga

TIPO DE REUNIÓN: Apertura Enlace Cierre

Orden de la reunión

OBJETIVO DE LA REUNIÓN AUDITORÍA EXPRES GESTIÓN JURÍDICA / CONTRATACIÓN / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD No. 000055 con fecha 05 de febrero de 2025.

Si es reunión de apertura o de enlace:

1. Presentación breve del propósito y alcance de la auditoria

2. Presentación del plan de auditoria

3. Presentación del personal que acompañará durante la auditoria

Si es reunión de cierre:

1. Agradecimientos por parte del auditor por la colaboración prestada

2. Resultado y entrega de las no conformidades evidenciadas en la Auditoria debidamente firmada

3. Elaboración del plan de mejoramiento con las acciones correctivas De las no conformidades de la auditoria

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / PROCESO	FIRMA
EDGAR HIGINIO RUEDA TRIANA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
JUAN MANUEL LOZADA	CPS Apoyo Jurídica	
OSCAR MAURICIO SANABRIA MORALES	Jefe Oficina Asesora Control Interno	
LIBARDO PINZÓN ORDOÑEZ	CPS Apoyo Control Interno	
OSCAR IVÁN RINCON PARADA	CPS Apoyo Control Interno	

Observaciones:

FIRMA DEL LIDER DE PROCESO / DEPENDENCIA A AUDITAR

FIRMA EQUIPO AUDITADO

FIRMA AUDITOR

FIRMA EQUIPO AUDITOR

FIRMA EQUIPO AUDITOR

Elaborado: Oscar Mauricio Sanabria Morales- Jefe Control Interno

Revisado: Oscar Mauricio Sanabria Morales- Jefe Control Interno

Aprobado: Oscar Mauricio Sanabria Morales- Jefe Control Interno

EXCELENCIA Y COMPROMISO



PLAN DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-007

Versión: 2.0

Fecha Aprobación: 04/08/2023

TRD 120-04.2

Página 1 de 4

PROCESO

GESTIÓN JURÍDICA / CONTRATACIÓN / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD No. 000055 con fecha 05 de febrero de 2025.

OBJETIVOS

Verificar el procedimiento de contratación al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD No. 000055 con fecha 05 de febrero de 2025, en la etapa precontractual y contractual en las plataformas SIA observa y SECOP II.

ALCANCE

La Auditoria Exprés se realiza al Procedimiento de GESTIÓN JURÍDICA / CONTRATACIÓN, de acuerdo a la programación, establecimiento de los criterios de Auditoría, teniendo en cuenta la normatividad vigente y la aplicación del sistema de gestión, el trabajo de campo, recopilación de pruebas, elaboración, presentación y aprobación del informe final hasta la entrega a las partes interesadas.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220



PLAN DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-007

Versión: 2.0

Fecha Aprobación: 04/08/2023

TRD 120-04.2

Página 2 de 4

ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA		
			FEBRERO 2025		
			12	13	14
1	Elaboración y entrega del memorando de planeación de la auditoría interna.	Oscar Mauricio Sanabria Morales			
2	Visita a la dependencia para la realización de la auditoría realización de entrevistas y recolección de evidencia.	Oscar Mauricio Sanabria Morales			
3	Análisis de la información y revisión documental.	Oscar Mauricio Sanabria Morales			
4	Revisión de hallazgos y preparación del informe final.	Oscar Mauricio Sanabria Morales			
5	Socialización de resultado de la auditoría y ajustes realizados.	Oscar Mauricio Sanabria Morales			
6	Entrega de Informe preliminar (Observaciones)	Oscar Mauricio Sanabria Morales			
7	Entrega del informe final a las partes interesadas.	Oscar Mauricio Sanabria Morales			
8	Suscripción del plan de mejoramiento.	Oscar Mauricio Sanabria Morales			

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
 Telefax: Dirección General: 6076522220



PLAN DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-007

Versión: 2.0

Fecha Aprobación: 04/08/2023

TRD 120-04.2

Página 3 de 4

TECNICAS DE AUDITORIA

Consulta	<ul style="list-style-type: none">• Consiste en realizar preguntas al personal del proceso auditado o a terceros y obtener sus respuestas orales o escritas.• Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.
Observación	<ul style="list-style-type: none">• Consiste en observar a las personas, los procedimientos o los procesos.• Una limitación importante de la observación es que proporciona información en un momento determinado, por lo que el auditor no puede concluir que lo observado es representativo de lo que sucede de forma general.
Inspección	<ul style="list-style-type: none">• Consiste en estudiar documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles.• Los auditores internos deben reconocer y considerar su nivel de competencia (en otras palabras, su capacidad para comprender lo que leen y lo que ven).
Revisión de comprobantes	<ul style="list-style-type: none">• La revisión de comprobantes se realiza específicamente para probar la <i>validez</i> de la información documentada o registrada
Rastreo	<ul style="list-style-type: none">• El rastreo se realiza específicamente para probar la <i>integridad</i> de la información documentada o registrada.
Procedimientos analíticos	<ul style="list-style-type: none">• Se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas. Dichas anomalías pueden ser indicadoras de transacciones o eventos inusuales, de errores o de actividades fraudulentas que requieren una mayor atención o profundidad en el análisis.
Confirmación	<ul style="list-style-type: none">• Consiste en la obtención de verificación directa por escrito de la exactitud de la información proveniente de terceros independientes.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220



PLAN DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-007

Versión: 2.0

Fecha Aprobación: 04/08/2023

TRD 120-04.2

Página 4 de 4

RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA AUDITORIA

FINANCIEROS

TECNOLOGICOS

Equipo de Cómputo.

ELABORADO POR: Oscar Mauricio Sanabria Morales

REVISÓ Y APROBÓ: Oscar Mauricio Sanabria Morales

FECHA DE ELABORACION: Febrero 12 de 2025

FECHA DE REVISION: Febrero 12 de 2025

Elaboro: LIBARDO PINZÓN ORDOÑEZ CPS Apoyo Control Interno
OSCAR IVÁN RINCON PARADA CPS Apoyo Control Interno

Reviso: Oscar Mauricio Sanabria Morales- Jefe de Control Interno

Aprobó: Oscar Mauricio Sanabria Morales- Jefe de Control Interno

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 1 de 19

INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS INTEGRADAS

FECHA: 14 de febrero de 2024

LUGAR: Bomberos de Bucaramanga

INFORME No.: 001

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: OSCAR MAURICIO SANABRIA MORALES

EQUIPO AUDITOR: LIBARDO PINZÓN ORDOÑEZ
OSCAR IVÁN RINCON PARADA

RESPONSABLE DEL PROCESO: EDGAR HIGINIO RUEDA TRIANA / Jefe Oficina Asesora Jurídica
JUAN MANUEL LOZADA - CPS Apoyo Jurídica

ALCANCE: La Auditoria Exprés se realiza al Procedimiento de GESTIÓN JURÍDICA / CONTRATACIÓN, de acuerdo a la programación, establecimiento de los criterios de Auditoría, teniendo en cuenta la normatividad vigente y la aplicación del sistema de gestión, el trabajo de campo, recopilación de pruebas, elaboración, presentación y aprobación del informe final hasta la entrega a las partes interesadas.

PROCESOS AUDITADOS: Procedimiento Contratación / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD No. 000055 con fecha 05 de febrero de 2025.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 2 de 19

DOCUMENTOS REFERENCIA:

- ✓ Minuta CPS Código: F-GJ-1140-238,37-004 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD No. 000055 con fecha 05 de febrero de 2025.
- ✓ Plataforma SIA OBSERVA etapa PRECONTRACTUAL – CONTRACTUAL
<https://siaobserva.auditoria.gov.co/consultactllegal3.aspx>
- ✓ Plataforma SECOP II
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueldentifier=CO1.PCCNTR.7416407&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>
- ✓ RESOLUCION No. 000178 DE 2022 "Por medio de la cual se establece una tabla de honorarios para la contratación en Bomberos de Bucaramanga"
- ✓ Concepto 008301 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Concepto 103601 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública.

FORTALEZAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO: Existe una unidad funcional que cuenta con un (1) jefe del área y un (1) contratista profesional que brinda apoyo al Procedimiento de contratación.

ASPECTOS POR MEJORAR:

- Revisar con detenimiento los documentos requeridos antes de la firma del contrato.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 3 de 19

- Mantener actualizadas las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, de acuerdo con los documentos requeridos.

DICTAMEN DE AUDITORIA: CONFORME

SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO:

SI NO

MARCO DEL INFORME

La unidad funcional de Control Interno, inicia el proceso de realización de entrevistas y recolección de evidencias a partir del 12 de febrero de 2024 dando cumplimiento al plan de Auditoría Express Revisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD No. 000055 con fecha 05 de febrero de 2025.

La metodología utilizada se soportó en la verificación y análisis de todos y cada uno de los documentos establecidos en el Procedimiento de Contratación, políticas de la Entidad y normatividad legal vigente. Se realizó reunión con el líder del proceso y con el personal de apoyo en el proceso.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA

Revisando todos y cada uno de los documentos utilizados en el proceso de GESTIÓN JURÍDICA / CONTRATACIÓN, según normatividad legal vigente, Políticas de la Entidad y entrevista al líder del proceso y al profesional de apoyo se observaron las siguientes situaciones:

- El 12 de febrero de la vigencia 2025, se recibe por parte de la Dirección General de Bomberos de Bucaramanga, solicitud de Auditoría Express al contrato No. 055-2025.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 4 de 19

Oscar Mauricio Sanabria Morales

De: Diego Orlando Rodríguez Ortiz <direcciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co>
Enviado el: 2025, February 12 11:38 AM
Para: Cinterno@bomberosdebucaramanga.gov.co
Asunto: SOLICITUD
Datos adjuntos: 5. CONTRATO 055 de 2025 (1).pdf

Doctor:
Oscar Mauricio Sanabria Morales
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Bomberos de Bucaramanga

Buenos días, espero se encuentre bien.

De manera respetuosa solicito se realice Auditoría Express al contrato No. 055-2025

Cordialmente,

--
DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
Director General
Bomberos de Bucaramanga
Calle 44 No. 10-13
(57 7) 6422127
Bucaramanga

- El 12 de febrero de la vigencia 2025, se realiza la reunión de apertura a la auditoria exprés con el proceso GESTIÓN JURÍDICA / CONTRATACIÓN.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 5 de 19

- El 12 de febrero de la vigencia 2025, se realiza entrevista al jefe Oficina Asesora Jurídica para el desarrollo de la Auditoria exprés, Revisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD No. 000055 con fecha 05 de febrero de 2025 por parte de la Oficina de Control Interno de la entidad.
- Minuta CPS Código: F-GJ-1140-238,37-004 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD No. 000055 con fecha 05 de febrero de 2025.

	MINUTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-004
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 13-07-2020
		TRD: 110-12
		Página 1 de 4

Solicitud CPS N°:

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD No. 000055
(Ley 1150, artículo 2, numeral 4, literal H y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, 05 DE FEBRERO DE 2025

CONTRATANTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA identificado con NIT: 800.022.620-3, a través del Dr(a). DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1098677533 de BUCARAMANGA en su condición de Director General y en representación Legal de la Entidad Descentralizada del Orden Municipal BOMBEROS DE BUCARAMANGA, según DECRETO DE NOMBRAMIENTO NO 0013 DEL 23 DE ENERO DE 2024 Y ACTA DE POSESION NO 0211 DEL 24 DE ENERO DEL 2024.

CONTRATISTA: ALEXANDER DUARTE FLETCHER - CÉDULA No. - 91284200

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO OPERATIVO A LA DIRECCION GENERAL EN LO REFERENTE AL MACRO PROCESO DE GESTION DEL RIESGO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD 120-04.2

Página 6 de 19

- Seguimiento Control de Legalidad en la plataforma SIA OBSERVA etapa PRECONTRACTUAL – CONTRACTUAL <https://siaobserva.auditoria.gov.co/consultactlegal3.aspx>

055-2025	2025	(91284200) ALEXANDER DUARTE FLETCHER	Contratista	Contratación Directa	Prostación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 26.477.100	2025/08/05	12	2	<div style="width: 16.7%;"><div style="width: 16.7%;"></div></div> 16,7 %
Mostrando 51 hasta 53 de 53 registros							Anterior reg. 1 ... 7 8 9 10 11 Siguiente reg.			
Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.										
Copy Excel Print										
CÓDIGO CONTRATO	ETAPA					DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)		
055-2025	Precontractual					5	1	<div style="width: 20.0%;"><div style="width: 20.0%;"></div></div>	20,0 %	
055-2025	Contractual					7	1	<div style="width: 14.3%;"><div style="width: 14.3%;"></div></div>	14,3 %	

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 7 de 19

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.

Copy Excel Print

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO REPORTADO	CUMPLIMIENTO (%)
055-2025	Precontractual	5	1	20,0 %
055-2025	Contractual	7	1	14,3 %

Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

Copy Excel Print

FA ME	DOCUMENTO	ARCHIVO	REQUERIDO
Precontractual	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido
Precontractual	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Requerido
Precontractual	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)		Requerido
Precontractual	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)		Requerido
Precontractual	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido

Observando la plataforma SIA OBSERVA etapa PRECONTRACTUAL se encuentra cargado un (1) solo documento de los cinco (5) requeridos, correspondiente al "CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)" los demás documentos requeridos por la plataforma no se encuentran en la misma cargados a la fecha: "ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR), CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR), DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR) y ESTUDIOS PREVIOS(AGR)"

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 8 de 19

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.

Copy Excel Print

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
055-2025	Precontractual	5	1	20,0 %
055-2025	Contractual	7	1	14,3 %

Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

Copy Excel Print

FA BE	DOCUMENTO	ARCHIVO	REQUERITO
Contractual	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido
Contractual	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido
Contractual	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido
Contractual	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)		Requerido
Contractual	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)		Requerido
Contractual	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido
Contractual	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido

En la etapa CONTRACTUAL, solo se encuentra un (1) documento cargado de los siete (7) requeridos, se evidencia cargado el documento “REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)” los demás documentos requeridos por la plataforma no se encuentran en la misma cargados a la fecha : “ ACTA DE INICIO (AGR), CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR), y DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)”.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 9 de 19

- Seguimiento a la identificación del contrato, documentos y ejecución del contrato en plataforma SECOP II <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7416407&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE **SI NO** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 05 FEB 2025

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Se pudo evidenciar que, en el presente proceso en la etapa pre-contractual corresponde al CTO-055-2025, se evidencia que el contratista en la **hoja de vida de la función pública no señaló si estaba o no** incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD 120-04.2

Página 10 de 19

- RESOLUCION No. 000178 DE 2022 "Por medio de la cual se establece una tabla de honorarios para la contratación en Bomberos de Bucaramanga"

K	Técnico o Tecnólogo	Desde 6 meses en adelante	3,1 SMLMV - 3,05 SMLMV
---	---------------------	---------------------------	------------------------------

Observando la Resolución en mención se puede corroborar que los honorarios que establecen dentro del contrato se encuentran dentro de los permitidos por esta Resolución.

- Concepto 008301 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública.

Departamento Administrativo de la Función Pública

 **Función Pública**

Concepto 008301 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública

20236000008301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20236000008301

Fecha: 12/01/2023 07:52:37 a.m.

Bogotá D.C.

REF. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Ex empleado. Inhabilidad para que un ex empleado público del nivel directivo suscriba un contrato estatal con la respectiva entidad. RAD. 20239000004482 del 4 de enero de 2023.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 11 de 19

- Concepto 103601 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública.

Departamento Administrativo de la Función Pública

 **Función Pública**

Concepto 103601 de 2023 Departamento Administrativo de la
Función Pública

20236000103601

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20236000103601

Fecha: 10/03/2023 06:11:20 p.m.

Bogotá D.C.

REFERENCIA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Inhabilidades para que un pensionado se vincule como empleado público o suscriba contratos estatales. RADICACIÓN. 20239000092942 de fecha 10 de febrero de 2023.

- Concepto de inhabilidades e incompatibilidades de pensionado para ejecutar contrato de prestación de servicios CPS.

Si existe alguna inhabilidad o incompatibilidad que le impida al señor **ALEXANDER DUARTE FLETCHER**, ex funcionario de Bomberos de Bucaramanga, quien ejerció labores en el cargo de TENIENTE, Código 419, Grado 4, Nivel Asistencial, empleado público en CARRERA ADMINISTRATIVA y quien a la fecha del presente escrito goza de estatus de pensionado.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 12 de 19

**SUB 385424
05 NOV 2024**

Son disposiciones aplicables: Decreto 2090 de 2003, Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar en todas y cada una de sus partes la Resolución SUB 323679 de 26 de septiembre de 2024, que negó una Pensión de vejez por actividad de alto riesgo al señor **DUARTE FLETCHER ALEXANDER**, ya identificado, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago a favor del señor **DUARTE FLETCHER ALEXANDER**, ya identificado, de una pensión mensual vitalicia de vejez, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de agosto de 2024 = \$4,235,317

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	12,705,951.00
Descuentos en Salud	1,524,900.00
Valor a Pagar	11,181,051.00

ARTICULO TERCERO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202411 en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BUCARAMANGA CR 21 31 31 QUEBRADA SECA.

ARTICULO CUARTO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS EPS.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 13 de 19

¿Si es factible o viable suscribir Contrato de Prestación de Servicios CPS con la misma entidad sin incurrir inhabilidad e incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Constitución y en la ley?

De la inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contrato de prestación de servicios por parte de ex funcionario pensionado, el **Concepto 103601 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública** se pronunció estableciendo que:

(...) Ahora bien, en relación con la posibilidad para que un pensionado suscriba un contrato estatal con las entidades u organismos públicos, se considera importante tener en cuenta que la Constitución Política señala:

“Artículo 128. Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

Por su parte, la Ley 4ª de 1992, de conformidad con lo establecido en el Artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política, establece que nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, señalando las asignaciones que se exceptúan de esta prohibición.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 14 de 19

En el caso en concreto:

Sobre este asunto, la Corte Constitucional en Sentencia C-133 de 1993, mediante la cual se declara la exequibilidad del Artículo 19 de la ley 4ª de 1992, relativo a las excepciones a la prohibición constitucional de desempeñar más de un empleo público y percibir más de una asignación del tesoro público- art. 128 C.P., expresó:

“Si bien es cierto que en el Artículo 128 C.P. se consagra una incompatibilidad, no lo es menos que ésta se encuentra en íntima relación de conexidad con la remuneración de los servidores estatales; basta ver que en ella se prohíbe la concurrencia de dos o más cargos públicos en una misma persona, tanto como recibir más de una asignación que provenga del erario. El término "asignación" comprende toda clase de remuneración que emane del tesoro público, llámese sueldo, honorario, mesada pensional, etc. Siendo así, bien podía el legislador ordinario establecer dicha incompatibilidad dentro de la citada Ley 4a. de 1992, sin contrariar mandato constitucional alguno. Aún en el remoto caso de que se hubiere concluido que el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para los funcionarios públicos debía ser regulado por medio de ley ordinaria, el Artículo 19, objeto de acusación, tampoco sería inconstitucional, por cuanto el legislador estaba perfectamente facultado para hacerlo.” (Subrayado nuestro)

Igualmente, con relación al Vocablo ASIGNACIÓN, el Consejo de Estado en concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, radicación No 1344 de mayo 10 de 2001, consejero Ponente Flavio Augusto Rodríguez Arce, relativo al Artículo 128 de la C.P, expresó:

“Para efectos de lo dispuesto en los Artículos 128 de la Constitución Política y 19 de la ley 4ª de 1992, el vocablo "asignación" es un término genérico que comprende las sumas provenientes del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, percibidas por los servidores públicos - sin excepción, dado que la expresión "nadie" no

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 15 de 19

excluye a ninguno de ellos -, por concepto de remuneración, consista ésta en salario o prestaciones, honorarios o cualquier otro emolumento o retribución, salvo aquellas exceptuadas de forma expresa por el legislador.”

La misma Corporación, en el citado concepto 1344 de 2000, sobre la prohibición de percibir más de una asignación del tesoro público, da alcance al Artículo 128 de la Constitución Política, para responder la consulta sobre si los pensionados, pueden celebrar contratos de prestación de servicios pagados con recursos provenientes del tesoro público, expresando, en algunos de sus apartes lo siguiente: (...)

“Sin perjuicio de aceptar que la pensión de jubilación es una asignación en los términos señalados, la incompatibilidad no cobija al beneficiario de la misma, en cuanto la prohibición persigue evitar la acumulación de cargos remunerados en un mismo servidor público - el pensionado no tiene esta connotación, no tiene relación laboral con el Estado-, con el consiguiente menoscabo de la moralidad administrativa, el acaparamiento de las posiciones públicas, de los empleos y de su retribución pecuniaria.

“(…) la persona pensionada en el sector público, no ostenta la calidad de servidor público y, por ende, las previsiones contenidas en los Artículos que regulan la doble asignación no es posible aplicarlas de forma aislada, sino en conexión con las limitaciones impuestas a quienes están sometidos a las reglas de la función pública y a las excepciones establecidas por el legislador, de lo cual se sigue que los pensionados del sector oficial no están impedidos para celebrar contratos con entidades estatales, ni para percibir simultáneamente la asignación de un empleo, en caso de ser reincorporado al servicio, todo conforme a la ley.”

*En este orden de ideas, un pensionado del sector público sea por vejez o por invalidez, **no está inhabilitado para percibir otra asignación del Tesoro Público derivada de la celebración de un contrato estatal con entidades del Estado.***

Por lo tanto, esta Dirección Jurídica considera que, no existe inhabilidad para que una persona pensionada o que haya superado la edad de retiro forzoso, pueda celebrar un contrato de prestación de servicios con una entidad pública, toda vez que dicha inhabilidad opera para vincularse como servidor público.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 16 de 19

Por otra parte, el Concepto 008301 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública, referente a un ex funcionario del nivel directivo suscriba un contrato estatal con la respectiva entidad consideró que:

(...) En relación con las inhabilidades e incompatibilidades relacionadas con la suscripción de los contratos de prestación de servicios la Ley 80 de 1993 preceptúa lo siguiente:

“ARTÍCULO 8.- De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar:

(...) 2o. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva: Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro...”

De otra parte, con la expedición de la Ley 1474 de 2011, a partir del 12 de julio del mismo año, se adicionó un literal f) al numeral 2 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el siguiente sentido:

“ARTÍCULO 4°. Inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el Estado. Adicionase un literal f) al numeral 2 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.”

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 17 de 19

(...) De acuerdo con lo expuesto, es viable concluir que las inhabilidades para que ex servidores públicos suscriban contratos con el Estado consagradas en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 4 de la Ley 1474 de 2011, aplica frente a la entidad respectiva para quienes: Ejercieron cargos en el nivel asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

Por su parte, quienes hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, por expresa disposición legal se encuentra inhabilitado para que directa o indirectamente suscriba contratos durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público con la entidad respectiva en la que estuvo vinculado, cuando el objeto contractual que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

De acuerdo con lo expuesto, y atendiendo puntualmente sus interrogantes, le manifiesto que por expresa disposición legal, existe inhabilidad para que, quien estuvo vinculado en un cargo directivo (...)

EN CONCLUSIÓN:

- En el caso que nos ocupa, se considera que el Contrato de prestación de Servicios CPS 055 suscrito el 5 de febrero de 2025, se encuentra exento de las inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones consagradas en los Artículos 127 y 128 de la Constitución Política de Colombia por cuanto el contratista ALEXANDER DUARTE FLETCHER, ex funcionario de Bomberos de Bucaramanga, quien ejerció labores en el cargo de TENIENTE, Código 419, Grado 4, **Nivel Asistencial**, empleado público en CARRERA ADMINISTRATIVA y quien a la fecha del presente escrito goza de estatus de pensionado y no ostenta calidad de servidor público, como Nivel Asistencial tampoco ejerció funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, caso en el que si existe inhabilidad. En este orden de ideas, esta Oficina emite concepto basado en los argumentos pronunciados en el los **Conceptos 103601 y 008301 de 2023** del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la cual no aplica la prohibición constitucional ni de ley. Este concepto se expide en los términos del Artículo 28 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD | 120-04.2

Página 18 de 19

- Observando la Resolución 000178 DE 2022 "Por medio de la cual se establece una tabla de honorarios para la contratación en Bomberos de Bucaramanga" se puede corroborar que los honorarios que establecen dentro del contrato se encuentran dentro de los permitidos por esta Resolución.

RECOMENDACIONES

- Revisar con detenimiento los documentos requeridos antes de la firma del contrato.
- Mantener actualizadas las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, de acuerdo con los documentos requeridos.

NO CONFORMIDADES DETECTADAS: NINGUNA

EXCELENCIA Y COMPROMISO



INFORME DE AUDITORIA

Código: F-CIG-SGC-120-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

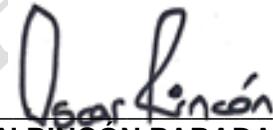
TRD | 120-04.2

Página 19 de 19



OSCAR MAURICIO SANABRIA MORALES
Auditor Líder

LIBARDO PINZÓN ORDOÑEZ
Equipo Auditor



OSCAR IVÁN RINCÓN PARADA
Equipo Auditor

Elaboro: Libardo Pinzón Ordoñez CPS Control Interno /
Oscar Iván Rincón Parada CPS Control Interno

Reviso: Oscar Mauricio Sanabria Morales- Jefe de Control
Interno

Aprobó: Oscar Mauricio Sanabria Morales- Jefe de Control
Interno

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	ACTA DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CIG-SGC-120-003	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 09/05/2022	
		TRD	120-04.2
		Página: 1 de 1	

FECHA: febrero 14 de 2025 HORA: :2:30 p.m.

LUGAR: Oficinas Administrativas Bomberos de Bucaramanga

TIPO DE REUNIÓN: Apertura _____ Enlace _____ Cierre **x** _____

Orden de la reunión

OBJETIVO DE LA REUNIÓN AUDITORÍA EXPRES GESTIÓN JURÍDICA / CONTRATACIÓN / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD No. 000055 con fecha 05 de febrero de 2025.

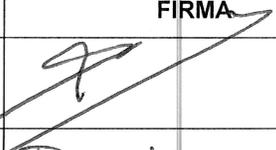
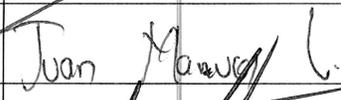
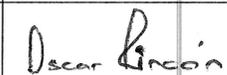
Si es reunión de apertura o de enlace:

- 1. Presentación breve del propósito y alcance de la auditoria
- 2. Presentación del plan de auditoria
- 3. Presentación del personal que acompañará durante la auditoria

Si es reunión de cierre:

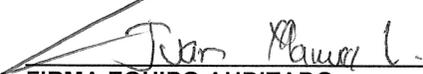
- 1. Agradecimientos por parte del auditor por la colaboración prestada
- 2. Resultado y entrega de las no conformidades evidenciadas en la Auditoria debidamente firmada
- 3. Elaboración del plan de mejoramiento con las acciones correctivas De las no conformidades de la auditoria

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / PROCESO	FIRMA
EDGAR HIGINIO RUEDA TRIANA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
JUAN MANUEL LOZADA	CPS Apoyo Jurídica	
OSCAR MAURICIO SANABRIA MORALES	Jefe Oficina Asesora Control Interno	
LIBARDO PINZÓN ORDOÑEZ	CPS Apoyo Control Interno	
OSCAR IVÁN RINCON PARADA	CPS Apoyo Control Interno	

Observaciones:


 FIRMA DEL LIDER DE PROCESO / DEPENDENCIA A AUDITAR


 FIRMA EQUIPO AUDITADO


 FIRMA AUDITOR


 FIRMA EQUIPO AUDITOR


 FIRMA EQUIPO AUDITOR

Elaborado: Oscar Mauricio Sanabria Morales- Jefe Control Interno	Revisado: Oscar Mauricio Sanabria Morales- Jefe Control Interno	Aprobado: Oscar Mauricio Sanabria Morales- Jefe Control Interno
--	---	---

EXCELENCIA Y COMPROMISO